

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 8	Id. fuera, 4
Trimestre id.	8'25 » 11'25
Seis id.	16'50 » 22'50
Un año.	33 » 45

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Comandante en Jefe del cuerpo de Ejército del Norte al Capitán General D. Arsenio Martínez de Campos y Anton, que actualmente desempeña el sargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Teniente General de la seccion de reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Angel Garcia de Loigori, Duque de Vista-hermosa, que reúne las condiciones señaladas en el art. 79 de la ley de organizacion y atribuciones de los Tribunales de guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Habiendo manifestado el Teniente General D. Manuel Pavía y Rodriguez de Alburquerque sus deseos de ocupar asiento en las Cortes como Senador vitalicio,

Vengo en relevarle del cargo de Comandante en Jefe del cuerpo del Ejército del Norte; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado,

y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en disponer que el Teniente General D. Ramon Fajardo é Izquierdo, Director general de la Guardia civil, cese en el cargo que interinamente y en comision desempeñaba de Comandante en Jefe del cuerpo de Ejército del Norte; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha ejercido.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Con arreglo á lo prevenido en mi decreto de 25 de Abril último,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Tomás Garcia Cervino y Lopez de Sigüenza cese en el cargo de Director general de los cuerpos de Administracion y Sanidad militar; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Director general de los cuerpos de Administracion y Sanidad militar al Teniente General D. Mannel Salamanca y Negrete.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en disponer que el Teniente General D. José de los Reyes y

Mesa pase á la seccion de reserva del Estado Mayor general del Ejército por estar comprendido en el artículo 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo D. José de Aizpurúa y Gomez Fontecha cese en el cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. Joaquin Vitoria y Muñoz, que actualmente desempeña el cargo de Comandante general de la division de Burgos.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Comandante general de la division de Burgos al Mariscal de Campo D. Marcelino Clos y Eguizabal.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Comandante general de la primera division del Ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Luis Fernandez Golfín, que actualmente desempeña el cargo de Jefe de Estado Mayor general del cuerpo de Ejército del Norte.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor general del cuerpo de Ejército del Norte al Brigadier don Narciso de Fuentes y Sanchis.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Ministerio de Fomento.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos del Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros, Presidente de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, D. Jacobo Gonzalez Arnao, y en virtud de lo que prescribe el art. 48 de la ley de presupuestos de 3 de Agosto de 1866,

Vengo en declararle jubilado con el haber que por clasificacion le corresponda; quedando satisfecho del celo é inteligencia que ha demostrado durante su dilatada carrera.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos al Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros D. José Gomez Ortega.

Dado en Palacio á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2350.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de un mulo de las señas que á continuacion se expresarán, el cual desapareció del pueblo de Cazalla, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no justificare su legítima adquisicion, y caso de ser habida la pondrán á disposicion de aquel Juzgado.

Señas de la caballeria.

Un mulo de 6 años, alzada la marca escasa, pelo rojo, capon y cuando desapareció tenia puesta una manta de gerga con su cincha.

Córdoba 21 de Mayo de 1884.

El Gobernador,

Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 2351.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias en averiguacion de si en sus respectivas localidades se encuentra el jóven Francisco Dominguez Carrillo, de las señas que á continuacion se expresan, haciendo que sea conducido á disposicion del Sr. Alcalde de Priego, de cuya localidad desapareció el dia 3 del actual, en el caso de ser habido.

Señas.

Edad diez y seis años, estatura regular, cara redonda, ojos melados, una cicatriz en la mejilla derecha; viste chaqueta, pantalon y chaleco de paño negro, botillos blancos nuevos y sombrero de felpa viejo.

Córdoba 21 de Mayo de 1884.

El Gobernador,

Joaquin Garcia y Espinosa.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2322.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Diciembre de 1883.

Sesion del 7 de Diciembre de 1883.

Presidencia del señor Garcia Lopera.

Se acordó en esta sesion:

Acceder en principio á la solicitud de don Pedro Baquero, pidiendo la concesion gratuita á favor de la compania de los ferro-carriles andaluces de los terrenos que en este término municipal haya de ocupar la nueva linea férrea que se propone construir.

Adjudicar á don Mariano Vazquez y Muñoz el servicio de construcccion de plazas con destino á mercados públicos.

Autorizar la reforma de la fachada de la casa número 15 calle de los Leones.

Permitir la reforma de la fachada de la casa número 2 calleja del Yeso.

Ordenar al Arquitecto que señale la parte de terreno que haya de quedar en beneficio de la via pública de la casa número 34 calle de Góngora.

Componer el cañon de la bomba que existe colocada en el pozo de la calle Nueva.

Autorizar la permuta de dos bovedillas en el Cementerio de la Salud por ocho metros superficiales de terreno para enterramiento familiar.

Componer varias herramientas para los peones camineros de la municipalidad.

Nombrar á don Diego Pino y Lozano Capellan del Asilo de Mendicidad.

Incluir á don Juan Bautista Aguilar en la lista de electores elegibles para cargos municipales.

Denegar á don José Monereo y Moya, la solicitud pretendiendo su inscripcion en las listas de electores elegibles para cargos municipales.

Aprobar la ordenacion de pagos de las obligaciones respectivas al corriente mes del ejercicio anterior, hoy en ampliacion, y el actual.

Admitir la renuncia presentada por don José Felipe Salcedo designado para practicar el aprecio de las huertas de la Torreolla y nombrando para esta diligencia al Ingeniero agrónomo municipal y al Arquitecto titular.

Acceder á la solicitud de doña Maria Josefa Fernandez sobre exencion de pago de las carnes de cerdo que se han de consumir en el término de Almodóvar.

Aprobar el dictámen de las Comisiones de Hacienda y Fomento en la instancia dirigida por los propietarios de las casas situadas en el trayecto comprendido desde la Cruz del Rastro hasta el Puente.

Conferir á Antonio Aranda una plaza en el cuerpo de bomberos municipales.

Adquirir dos caballos para la Guardia municipal y anunciar la venta en subasta de otros dos considerados de desecho.

Declarar comprendidos en la matricula á varios dueños de carruajes de lujo á virtud de denuncia del contratista de este servicio.

Dar de alta en la matricula de carruajes de lujo á varios individuos que lo habian solicitado.

Idem de baja á varios individuos en la expresada matricula de carruajes.

Aprobar el proyecto de solicitud dirigida al Excmo. señor Ministro de Hacienda, en la que se interesa la dispensacion del pago del seis por ciento por no haberse ingresado oportunamente la parte de la cuota correspondiente al último trimestre

del encabezamiento de consumos en la anualidad de 1882 83.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 14 de Diciembre.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Boil.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta de la anterior con una ligera aclaracion.

Aprobar la valoracion de la parte expropiada á la casa número 9 calle Moreria.

Aprobar el justiprecio del terreno que ha de quedar en beneficio de la via pública de la casa número once en la referida calle de la Moreria.

Sancionar el nombramiento que la municipalidad hizo con fecha cinco del actual en favor de varios individuos de la banda de música.

Autorizar la ejecucion de varias obras que conviene practicar en la atarjea que conduce las aguas del venero de la Hermiguita al cuartel del Marrubial.

Aprobar la designacion de los profesores de farmacia para el suministro de las medicinas destinadas á la Beneficencia domiciliaria.

Adquirir por medio de subasta cuatrocientos metros de piedra rodada para machacar, con destino á los caminos de la ronda.

Reparar varios catillejos de los que resguardan los árboles recientemente plantados en el distrito de la Magdalena.

Publicar la lista de los individuos que componen esta Corporacion municipal y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes que en union de los primeros han de verificar en su dia el nombramiento de compromisarios para la designacion de Senadores.

Acceder á la pretension de don Rafael Anhelerga y de don José Gomez del Valle, solicitando que se les incluya en la lista electoral para cargos municipales.

Suministrar á los presos de la cárcel de este partido una comida extraordinaria en la próxima Pascua de Navidad.

Gratificar con la suma de quince pesetas mensuales al portero que tiene á su cargo la custodia de las herramientas que el municipio adquirió con motivo de la calamidad última, así como de los efectos destinados á la extincion de incendios.

Aprobar lo propuesto por la Comision de Beneficencia para salvar ciertas omisiones que se advierten en el reglamento del ramo.

Otorgar una gratificacion al personal de las dependencias municipales.

Aprobar varias cuentas informadas favorablemente por la Comision de Hacienda.

Pasar á informe de la Junta local del ramo la proposicion presentada por don Francisco Ruiz del Portal, para que se acuerde la compensacion de las retribuciones á los profesores de las escuelas públicas de esta capital.

Con lo que terminó la sesion de este dia.

Sesion del dia 21 de Diciembre.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Boil.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder al señor Concejal don Carlos Matilla cuatro meses de licencia.

Aceptar el informe de la Comision de Fomento en la comunicacion dirigida por el señor Gobernador civil trascribiendo otra de la Empresa del alumbrado público por gas con motivo de haber dejado de encender en las primeras horas de la noche del ocho del corriente mes.

Sancionar la subasta para contratar la adquisicion de treinta bancos de hierro y madera con destino á los paseos públicos.

Aprobar la enagenacion de dos caballos de desecho de la sesion montada de la guardia municipal.

Aprobar la recepcion y pago de la zanja abierta en el Cementerio de San Rafael.

Aprobar el dictámen de la Comision respectiva sobre el valor fijado por el arquitecto titular á la fachada de la casa número 20 calle de Le-trados.

Reparar la cañeria que provee de agua al Matadero público.

Contratar por subasta la reparacion de las losetas que faltan en varias calles de esta poblacion.

Autorizar la construcccion de una fachada en la parte de solar que ocupó la casa número 9 calle de Góngora.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la comision de Hacienda.

Aprobar el nombramiento de los cuatro individuos propuestos por el Jurado para las plazas de practicantes de la Beneficencia municipal y ratificar el de otros dos que vienen ejerciendo sus cargos hace mas de seis años.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del dia 31 de Diciembre.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Boil.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar las mas expresivas gracias al señor Teniente de la Guardia civil don Bernardo Escribano y gratificar al guarda José Leon así como á otro individuo, por su esmerado comportamiento en la extincion de un incendio.

Conceder un depósito de varios artículos de consumos en la casa número 16 calle de la Concepcion.

Denegar lo solicitado por el Presidente y Secretario de la Sociedad de Libres Pensadores para que se coloque la inscripcion de «Cementerio Civil» en el departamento destinado para la inhumacion de los que fallecen sin pertenecer á la Religion Católica.

Notificar al dueño del prédio y venero de la huerta de las Antas ó Torreolla el aprecio de referida finca practicado por los peritos de la municipalidad.

Aprobar la asignacion propuesta

la por la Comisión de Beneficencia para gratificar los servicios que presta don Diego Pino y Lozano como Capellan del Asilo y significar al Director del mismo establecimiento don Mariano Amaya que interina y gratuitamente ejerce este cargo, la gratitud del cuerpo municipal por su laudable desinterés.

Incluir en la lista electoral para cargos municipales á don José Monereo y Moya en vista de la justificación presentada.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado en 24 del actual por la Empresa del alumbrado público por gas.

Admitir la renuncia del cargo de Secretario de esta Corporación presentada por don Miguel Pozanco y Gareia y conferir el desempeño de expresado destino por habilitación al contador don Antonio Vazquez y Velasco.

Dar las mas expresivas gracias á los señores Vocales que habian constituido el Tribunal de exámen en las oposiciones de los prácticos de las Casas de Socorro de esta ciudad.

Reparar las baldosas de la Cuesta de Lujan.

Con lo que terminó la sesion de este día.

Aprobado el anterior extracto en sesion del cinco del corriente mes, el Ayuntamiento acordó se remita para su publicacion al señor Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—V. B.: El Alcalde, Bartolomé Belmonte.—Antonio Vazquez, Secretario.

Núm. 2353.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de ayer el presupuesto de gastos é ingresos adicionales á los autorizados en el del corriente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince dias contados desde el de la fecha, para que durante este plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan por conveniente antes de someterlo á la deliberacion y acuerdo definitivo de la Junta administrativa.

Lo que se publica segun y á los efectos que determina el artículo 146 de la Ley orgánica vigente.

Córdoba 20 de Mayo de 1884.—Bartolomé Belmonte.

Núm. 2354.

Alcaldía constitucional de Guadalcázar.

D. Juan Serrano Lopez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los padrones formados para el cobro del impuesto equivalente á los de sal, respectivo al ejercicio económico entrante de 1884 á 85,

quedan expuestos al público, por espacio de diez dias, en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados, y presentar en el aludido plazo, las reclamaciones de agravios que juzguen procedentes los contribuyentes inscritos en los mismos y se conceptuen perjudicados.

Guadalcázar 19 de Mayo de 1884.

—Juan Serrano.—Fernando Segovia, Secretario.

Núm. 2364.

Alcaldía constitucional de Belalcázar.

D. Gabriel Delgado y Murillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 29 del actual, á las 10 de la mañana en las Casas capitulares y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, se subasta el servicio del alumbrado público de esta villa para el próximo año económico de 1884 á 85.

Belalcázar 20 de Mayo de 1884.

—El Alcalde, Gabriel Delgado Murillo.—El Secretario interino, Miguel de la Helguera.

Núm. 2365.

Alcaldía constitucional de San Sebastian de los Ballesteros.

D. Juan José Rovi Giraldo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados por este Ayuntamiento los padrones mandados formar por la ley y reglamento del impuesto de sal de 31 de Diciembre de 1884, comprensivos de todos los contribuyentes por territorial, tanto vecinos como forasteros industriales y alquileres de casas gravados en la tarifa respectiva, se anuncia hallarse expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de diez dias para su exámen, y en dicho periodo los interesados que se crean perjudicados, produzcan las reclamaciones que estimen oportunas, en conformidad con lo prevenido por el artículo diez del citado reglamento.

San Sebastian de los Ballesteros 18 de Mayo de 1884.—Juan José Rovi.—Por su mandato, Andrés Marquez y Rovi, Secretario.

Núm. 2367.

Alcaldía constitucional de Doña Mencía.

D. Calixto Vargas y Lopez, Alcalde constitucional de la villa de Doña Mencía.

Hago saber: que terminada la matricula de subsidio industrial y de comercio correspondiente al año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince dias

para la queja de agravios; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Doña Mencía 18 de Mayo 1884.—Calixto de Vargas Lopez.—Andrés de Castro, Secretario interino.

JUZGADOS.

Núm. 2357.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

Don Pedro Cristino Menacho del Castillo, Abogado y Juez municipal suplente del distrito de la derecha.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Lozano, que se dice es vecino de Córdoba, y vive en la calle de San Lorenzo, á el que no se encuentra en ella, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado para que responda del cargo que le resulta en juicio de faltas, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro C. Menacho.—Por mandato de dicho señor, Juan de Dios de Rojas y Garcia.

Núm. 2358.

Don Pedro Cristino Menacho del Castillo, Abogado y Juez municipal suplente del distrito de la derecha.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Toro Caballero, que se dice vive calle Isabel II número 13, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado á responder del cargo que le resulta por juegos prohibidos.

Córdoba quince de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro C. Menacho.—Por mandato de dicho señor, Juan de Dios de Rojas.

Núm. 2359.

Juzgado de instruccion de Carmona.

Don Francisco de Rueda y Campesino, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Maria Tocino Lagares, cuyas demás circunstancias se expresan á continuación, la cual en la noche del día trece del actual se fugó de la cárcel de la villa de la Campana, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en la «Gaceta de Madrid,» se presente en la cárcel de esta

ciudad á cumplir su indagatoria en causa que en este Juzgado se sigue por robo de caballerías.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, Guardia civil y demás que componen la policía judicial, para que por cuantos medios les sujere su celo, procuren averiguar el paradero de la expresada Maria Tocino Lagares, y caso de ser habida ponerla á disposicion de este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dado en Carmona á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco de Rueda.—P. M. de S. S., Lic. Laureano Daza.

Señas de Maria Tocino.

Es natural de Gibralfar, provincia y partido judicial de Huelva, vecina de Sevilla, soltera, de treinta y cuatro años de edad, y se dedica á vender quincalla y ropas de difuntos, siendo las señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño claro, ojos azules, color trigueño, viste traje de percal color morado, delantal de rayas y manton encarnado con cuadros negros.

Núm. 2361.

Juzgado de primera instancia de Lucena.

Don Rafael Perez de Torres, Abogado del ilustre Colegio de Málaga, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de Beneficencia, con Cruz de segunda clase y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se sacan á pública subasta una casa-horno de pan cocer, á la calle Ballesteros, de esta dicha ciudad, marcada con el número treinta, cuya fachada da vista al Norte y linda por su derecha entrando con casas de don Juan de Porras Garcia, por la izquierda y espalda con otras de herederos del señor Herrasti, comprendida en la manzana setenta y ocho del cuarto cuartel; se halla edificada sobre una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados y contiene en planta baja portal, escalera, despensa, horno, pátio, pozo entero, cobertizo para la leña, lagareta y un portal con puerta á la calle, y en planta alta sala y dos cuartos con todo lo demás que contiene el edificio; habiendo sido justipreciada por el alarife público don Francisco de Paula Galvez y Contreras en la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. 2462 50

Y otra casa sita en la calle Calzada número treinta y cinco, manzana sesenta y nueve del cuarto cuartel de esta nominada ciudad,

la cual teniendo su fachada a Poniente, linda por la derecha entrando con casas de doña Josefa de Flores, por la izquierda contra de Juana Cortés y por la espalda contra de Carmen Guardado; está edificada sobre una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados y contiene en planta baja portal, cocina, sala, otro portal, escalera, patio y pozo y en la alta, sala con alcoba y un cuarto, con todo lo demás que pertenece al edificio, justipreciada también por el mismo perito en la cantidad de mil cuatrocientas seis pesetas. 1406

Las fincas que quedan descritas se anunció su venta en subasta para el día veinticuatro de Marzo último, y celebrada aquella sin efecto, á instancia del Procurador don Francisco Clemente Vívora, representante de la parte actora y en escrito de treinta y uno de referido mes de Marzo, se ha solicitado nueva subasta de los deslindados predios, y accedido por el Juzgado á aquella pretension, con la baja de un veinticinco por ciento de su avalúo, se ha señalado para el nuevo remate el día treinta y uno del actual y hora de las doce de su mañana, teniendo lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente el diez por ciento, deducido el veinticinco del tipo de la tasación.

2.ª Que no serán admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del residuo que arroje la deducción hecha del veinticinco por ciento de mencionado avalúo y que no está suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Lucena á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Rafael Perez de Torres. —Por mandado de S. S., Lic. Felipe de Blancas.

Núm. 2248.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta, en la sesión del día 30 de Abril de 1884, presidida por el Sr. Gobernador civil don Joaquín García Espinosa.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que nombrado á virtud de las últimas oposiciones D. Antonio Areales, Maestro en propiedad de la segunda escuela de niños de Torrecampo, se comunicó al Alcalde é interesado.

De que el Maestro de la escuela elemental de Carcabuey y el de la segunda de Palma, á quienes se con-

cedió licencia para venir á oposiciones, han vuelto al desempeño de sus clases.

De que se dió conocimiento al Alcalde de Villanueva del Rey y á la interesada, que el Rectorado admitió la renuncia presentada por doña Cecilia García del cargo de auxiliar de aquella escuela de niñas.

De haber participado á la Dirección general y al Rectorado la fecha en que tomó posesión el Maestro de la escuela de adultos del distrito de la derecha de esta capital.

De que el Centro Escolar ha remitido los anuncios de las escuelas vacantes que deben proveerse por traslación y concurso.

De haberse publicado en el «Boletín oficial» la circular y modelos para los estados que han de remitir los Ayuntamientos de las cantidades que han de entregarse por la Habilitación para atenciones de primera enseñanza en el próximo año económico de 1884 á 85, y de los recursos que á dichas obligaciones se destinan.

Interesar de nuevo del Sr. Gobernador proceda contra el Alcalde del Carpio para que proporcione local para la segunda escuela de niños.

Remitir con favorable informe al Rectorado, la solicitud de la Maestra de la segunda escuela de niñas de Benamejil, pidiendo licencia para restablecer su salud.

Resolver que del expediente de cargos instruido por el Ayuntamiento y Junta local de Palenciana al Maestro de la escuela de niños D. Aurelio Moreno, no resultan méritos bastantes para acordar nada en contra de dicho Maestro.

Autorizar al Maestro de la segunda escuela de niños de Baena para que haga en el presupuesto de material del corriente ejercicio las alteraciones que solicita.

Pasar á la Excm. Diputación provincial los presupuestos del Instituto de segunda enseñanza y del colegio de la Asunción, correspondientes al ejercicio de 1884 á 85, con las bajas hechas por dicha Corporación.

Interesar del Alcalde de Lucena su informe si el Ayuntamiento ha autorizado al Maestro de la escuela de adultos para que directamente haga el arrendamiento de casa.

Dar conocimiento al Habilitado de las fechas en que ha tomado posesión el Maestro interino de la escuela de niños de Almodóvar, y de la en que abandonó su cargo el que accidentalmente servía la incompleta de Pedro Díaz y la Granja, diciéndole al Alcalde de Palma que encargue el desempeño accidental de dicha escuela incompleta á D. Pedro Polo.

Prevenir al Alcalde de Palenciana remita el certificado de posesión de la sustituta interina de aque-

lla escuela de niñas, é interesar de la Junta de Instrucción pública de Cádiz manifieste la fecha en que doña Dolores Espejo tomó posesión en Chiclana del cargo de auxiliar.

Remitir á la Dirección general los empadronamientos de los niños comprendidos en la edad de 6 á 9 años, en el mes de Diciembre último, en los pueblos de esta provincia.

Dar traslado al Maestro de la primera escuela de niños de Belmés de lo que informa el Alcalde respecto á su reclamación por las malas condiciones del local de clase, previniéndole precise, si es posible con justificantes periciales, las razones en que se apoyó para decir que aquel se hallaba en estado ruinoso.

Dar conocimiento al Excelentísimo Sr. Alcalde de esta capital y al interesado de que, á virtud de concurso extraordinario, ha sido nombrado D. Rafael Sanchez y Fernandez, Maestro en propiedad de la escuela elemental de niños del distrito de Santa Marina y San Andrés.

Expedir á D. Manuel Baena una certificación de que conste que su señor padre no llegó á tomar posesión del cargo de Depositario de los fondos de primera enseñanza, para que fué nombrado en el año de 1868.

Remitir al Alcalde de Aguilar el certificado que interesa de los ingresos efectuados en el pasado año económico de 1882 á 83 para las atenciones de primera enseñanza de aquella ciudad y de la aldea de Zapateros, y distribución que se dió á los mismos.

Pasar traslado al Sr. Inspector de una orden del Patronato general de las escuelas de párvulos relativa á propuestas para premiar á los Maestros de dichas escuelas, que á ello sean acreedores, y de las materias que podrán ser objeto del concurso que se proyecta, con el fin de recompensar la laboriosidad y aptitud de los mismos.

Interesar del Sr. Gobernador que pasen los presupuestos municipales á la Junta para informar respecto á si están ó no conformes las partidas que deben consignarse en ellos para las obligaciones de primera enseñanza.

Con lo que terminó la sesión. — P. A. D. L. J., El Secretario, Nicolás Dalmau.

ANUNCIOS.

MANUAL

de arriendos y préstamos seguido de los formularios correspondientes á estos contratos por D. Fermín Abella, abogado y director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados municipales.»

Acaba de publicarse esta obra

útilísima para los propietarios, colonos, aparceros, inquilinos, alquiladores, contratistas de obras, porteadores, mancebos de comercio, obreros, industriales, artistas, mozos de servicio, posaderos, fondistas, prestamistas, prestatarios, industriales, comerciantes, y, en una palabra, para todo el mundo, porque muy pocas serán las personas que con uno ú otro carácter no tengan que intervenir continuamente en la vida en los contratos de arrendamientos ó de préstamo y los que á ellos suelen ir unidos

En esta obra, de 600 páginas, hemos reunido toda la doctrina y disposiciones legales que importa conocer respecto de ambos contratos que presentamos unidos en un libro por la gran relación y semejanza que tienen entre sí. En el primer título se exponen las nociones necesarias sobre los contratos y obligaciones en general, y al final de cada uno de los títulos consagrados á exponer con toda extensión la teoría de los arriendos y de los préstamos, presentamos todos los formularios correspondientes, así para los documentos en que suelen consignarse estos contratos, como para los juicios de desahucio y ejecutivo, que son los que principalmente sirven para obligar al cumplimiento de las obligaciones por ellos creadas.

Responde el libro, como se ve, al pensamiento esencialmente práctico en que se inspiran todas las producciones del autor, el de facilitar la celebración de los contratos que estudia y evitar luego de celebrados que surjan pleitos y litigios, marcando cuales son los derechos y deberes de los contratantes.

Precios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa 6.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor» de los Ayuntamientos, Plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

MANUAL

de práctica criminal que contiene el procedimiento en los juicios de Faltas y diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los Juzgados municipales, por don Fermín Abella, Abogado y Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaba de ponerse á la venta la «quinta edición» de este importante libro para uso de los Juzgados municipales, que se ha ajustado en todo á la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Septiembre de 1882, así como á las leyes de Imprenta, Aguas, Caza y demás disposiciones novísimas que con esa materia tienen relación.

Contiene, además de las oportunas explicaciones sobre competencia de dichos Juzgados y forma de proceder en las actuaciones para el castigo de toda clase de faltas y delitos, extensos y completos formularios para los juicios de faltas y para las diligencias preliminares del sumario, y, por último, el lib. 3.º del Código penal, que prescribe las penas correspondientes.

La circunstancia de haberse agotado ya cuatro numerosas ediciones de este Manual demuestra su indudable utilidad, especialmente para los funcionarios á quienes está dedicado.

Su precio en rústica, 10 rs.; en holandesa, 14.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.» Plaza de la Villa, 4, Madrid.

Imp. del «Diario de Córdoba.»